CONTRATO LCD Nº. 19/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2,** domiciliada en la calle Tape Tuya No. 840, Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Carlos María Giménez Florentín**, con Cédula de Identidad N°. 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIERREZ COMPAÑIA CAAGUAZÚ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIERREZ COMPAÑIA CAAGUAZÚ" .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369297.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2019, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3283/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3369/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	1.304.784	1.304.784
1.1		a-Movilización de obra y limpieza	Metros cuadrados	85,68	3.150	269.892
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	85,68	3.150	269.892
1.3		c- Cartel de obra	Metros cúbicos	1	765.000	765.000
2	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1	19.326.400	19.326.400
2.1		a- Excavación y carga de zapata	Metros cuadrados	1,95	1.890.000	3.685.500
2.2		b- Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,83	1.890.000	3.458.700
2.3		c- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	2	1.890.000	3.780.000
2.4		d- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,12	1.575.000	1.764.000
2.5		e- Losa de HºAº	Metros cúbicos	3,38	1.890.000	6.388.200
2.6		f- Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
3	72131601-003	Cimentación y muros de elevación:	Unidad Medida Global	1	16.147.290	16.147.290
3.1		a- Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	4,48	360.000	1.612.800
3.2		b- Muro de nivelación 0,30	Metros cuadrados	4,2	117.000	491.400
3.3		c- Aislación asfáltica	Metro lineal	14	22.500	315.000
3.4		d- Relleno y compactación de superficie	Metros cúbicos	5,25	63.000	330.750
3.5		e- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	24,4	67.500	1.647.000
3.6		f- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	166.500	5.744.250
3.7		g- De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13,5	130.500	1.761.750
3.8		h- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	45,08	85.500	3.854.340
3.9		i- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	19.500	390.000

4	72131601-007	Techo:	Unidad Medida Global	1	17.328.600	17.328.600
4.1		Desmontar 1ml de techo de aula existente para realizar trabajos de viga, dados de HºAº y otros, con recuperación de material	Metro lineal	10	40.500	405.000
4.2		a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 5X15cm con listón de boca de 5x7cm.	Metros cuadrados	74,88	220.000	16.473.600
4.3		Reposición de techo del aula existente con los mismos materiales retirados previamente	Metros cúbicos	10	45.000	450.000
5	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	6.563.160	6.563.160
5.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	98,58	49.500	4.879.710
5.2		c- De pilares en galería de H° A°	Metro lineal	6,6	54.000	356.400
5.3		d- De viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16	54.000	864.000
5.4		e- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	31.500	463.050
6	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 7 cm.	Metros cuadrados	85,8	19.800	1.698.840
7	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	85,8	76.500	6.563.700
8	72131601-009	Zocalo calcáreo	Metro lineal	44	54.000	2.376.000
9	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad Medida Global	1	7.297.200	7.297.200
9.1		a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.305.000	1.305.000
9.2		a- Puerta metálica de 0,80 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	990.000	990.000
9.3		b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,20 m.	Metros cuadrados	11,2	315.000	3.528.000
9.4		c- Baranda metálica galería de planta alta	Metros cuadrados	7,8	189.000	1.474.200
10	72131601-008	Alfeizar de ventanas:	Unidad Medida Global	1	1.184.400	1.184.400
10.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	37,6	31.500	1.184.400
11	72131601-012	Pinturas:	Unidad Medida Global	1	7.178.760	7.178.760
11.1		a- De paredes, pilares en paredes y galería al latex	Metros cuadrados	118,7	19.800	2.350.260
11.2		b- De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	19.800	316.800
11.3		c- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	11,2	22.500	252.000
11.4		d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	123,3	18.000	2.219.400
11.5		e- De techo, tejuelones al barniz y tirantes al sintético color cemento	Metros cuadrados	74,88	22.500	1.684.800
11.6		f- De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,8	22.500	175.500
11.7		g- De puerta metálica con pintura sintètica	Unidad	2	90.000	180.000
12	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	11,2	135.000	1.512.000
13	72131601-011	Desague Pluvial:	Unidad Medida Global	1	2.524.500	2.524.500

13.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm. Incluye pintura al sintético	Metro lineal	33	76.500	2.524.500
14	72131601-011	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	2	135.000	270.000
15	72131601-001	Instalación eléctrica en general	Unidad Medida Global	1	4.050.000	4.050.000
16	72131601-001	Artefactos:	Unidad Medida Global	1	3.051.000	3.051.000
16.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	6	198.000	1.188.000
16.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	3	126.000	378.000
16.3		Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	Unidad	3	495.000	1.485.000
17	72131601-008	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000
17.1		a- Pizarron de material según diseño	Unidad	1	1.125.000	1.125.000
18	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						100.001.634

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIEN MILLONES UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en en la Compañía Caaguazú - distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIERREZ COMPAÑIA CAAGUAZÚ".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre de dos mil diez y nueve. ----------

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS ITÁ - PY

CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ITÁ SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL · PARAGUAY